

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00200 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Poner en conocimiento al extremo activo, la respuesta arrimada por la Superintendencia de Notariado y Registro, sobre el embargo de los derechos cuota del inmueble objeto de la medida cautelar decretada.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 99 de fecha 22 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a89c826729174efed6e912626c2ddb4651106fcf62d7e70d27299512772ed6**

Documento generado en 21/06/2022 03:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>